

Condiciones Generales Año Académico

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los tipos de Programas, destinos, duración y calendario, características del alojamiento y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. Junto con el folleto se acompañan los precios. La información contenida en el Folleto es vinculante para KBLanguage, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente y por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1.- Datos generales: Kbgrup Iluro 2018, SL, en adelante KBLanguage, con domicilio en Calle Iluro, 5, bajos, Mataró, CP 08302, CIF B62446893.

2.- Regulación jurídica aplicable al contrato y aceptación de las Condiciones Generales: las presentes Condiciones Generales están sujetas a las normas aplicables del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de KBLanguage, cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3.- Inscripción y forma de pago: para inscribirse en el Programa elegido, se debe solicitar en www.kblanguage.com mediante el formulario de preinscripción general, cumplimentarlo y remitirlo junto con la reserva de plaza correspondiente. La solicitud de inscripción debe presentarse en los plazos establecidos por KBLanguage y no se aceptarán solicitudes una vez transcurrida la fecha límite. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios, que se deben añadir al general arriba mencionado para que el consumidor los cumplimente y firme.

KBLanguage cobra 1.000€ en los Programas de año académico, en concepto de reserva de plaza, salvo que se indique otra cantidad en las condiciones particulares del Programa concreto. Tales cantidades están incluidas en el precio del Programa que reseña en la hoja de precios. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante transferencia bancaria a favor de KBGrup Iluro 2018, SL. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.

Datos de cuenta bancaria: Cajamar número de cuenta ES66 3058 0572 2727 2001 0745. Es imprescindible enviar a KBLanguage un justificante de la transferencia efectuada.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva.

El resto del precio del Programa contratado deberá ser abonado de acuerdo con los siguientes plazos (excepto acuerdo entre las partes).

Treinta (30) días después de la inscripción el veinte por ciento (20%) del precio total del curso.

El pago del importe total restante del curso se deberá abonar con una antelación de sesenta (60) días a la fecha prevista de salida en los Programas en Europa y noventa (90) días a la fecha prevista de salida en todos los demás Programas, deducido el importe de la reserva y el porcentaje del precio ya abonado con anterioridad.

En cualquier caso, este último pago deberá ser abonado antes del 10 de Julio de 2026 para los programas en Europa y antes del 10 de Junio de 2026 para todos los demás Programas, excepto por acuerdo entre las partes.

El precio del Programa no incluye:

Vuelos de ida y vuelta. El participante puede comprar los vuelos por sus medios. En caso de solicitar la gestión de los vuelos a KBLanguage, se emitirá una factura proforma para realizar el pago de los mismos, como requisito indispensable para realizar la gestión.

Traslados fuera de las fechas de inicio y fin de trimestre (tendrán un coste de 150€ por trayecto, excepto que el programa determina un coste distinto).

Traslados fuera de los horarios establecidos en cada Programa que serán cotizados en cada situación individual.

Gastos personales para actividades o excursiones fuera del programa.

Compra de comida en la cafetería de la escuela.

Gastos de material escolar o equipamiento y fichas deportivas.

Servicios de gestión de inscripción a actividades extraescolares o acompañamiento en actividades externas al programa que serán cotizados en cada situación individual.

Acompañamiento en cualquier tratamiento médico y/o farmacológico no prescrito por los servicios médicos en destino o por los servicios médicos del seguro médico contratado. Cualquier acompañamiento de esta índole será cotizado en cada situación individual.

Servicio de tutoría para estudiantes. Se facturarán aparte los servicios de tutoría privada requeridos por los estudiantes cuando el agente local lo considere necesario para el éxito académico del estudiante. La necesidad de este servicio adicional puede ser identificada específicamente por la escuela o por pruebas de notas registradas por debajo del estándar requerido. La no aceptación del Servicio de tutoría en caso de considerarse necesario exime a KBLanguage de cualquier responsabilidad en el proceso de homologación.

Coste de vacunaciones y/o pruebas diagnósticas exigidas por las autoridades de cada país.

Tramitación y tasas de la embajada por la obtención del visado de entrada en función del país.

Tasa de reubicación en nueva familia (500€) cuando KBLanguage o la organización local determinen que el motivo del traslado no es atribuible a la familia.

Medicamentos

Y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado “El precio del Programa incluye” o no conste específicamente detallado en el Folleto, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

Las inscripciones son personales e intransferibles.

De no procederse al pago del precio total del programa en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del programa siéndole de aplicación las condiciones previstas 5.1.

4.- Revisión de precios: los precios de los Programas han sido calculados en base a los tipos de cambio aplicables a 20 de Septiembre de 2025 y a excepción de que el Programa indique lo contrario, no se aplicará modificación alguna en el precio, ni al alza ni a la baja, por variaciones posteriores de dichos tipos de cambio. Todos los precios tienen incluido el IVA.

5.- Resolución antes del inicio del Programa, no presentación y abandono del Programa.

5.1.- En cualquier momento anterior al inicio del Programa el consumidor podrá resolver el contrato y deberá notificarlo por escrito a KBLanguage. En ese caso, el consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado, no obstante, deberá indemnizar a KBLanguage por los conceptos que a continuación se indican:

- Gastos de gestión 1.000. -€
- Y una penalización consistente en:
 - El diez por ciento (10%) del precio total del curso si la cancelación se comunica con una antelación igual o superior a los sesenta (60) días a contar desde la fecha de la salida.
 - El cincuenta por ciento (50%) del precio total del curso si la cancelación se comunica con una antelación inferior a sesenta (60) días a contar desde la fecha de la salida.

Todos los importes y/o conceptos indicados anteriormente son acumulables.

Para el caso de que participante cancele o abandone el programa una vez en el país de destino por causas imputables al mismo (por voluntad propia o de sus responsables legales), los gastos de cancelación y/o abandono suponen el 100% del importe total del programa, no teniendo derecho a devolución alguna, debiendo hacerse cargo de cualquier gasto adicional como consecuencia de dicha cancelación y/o abandono, incluyendo los vuelos y cualquier cantidad que se encontrara pendiente de pago por el referido programa.

De no presentarse a la hora prevista para la salida, el consumidor no tendrá derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, y en caso de que el consumidor solicite a KBLanguage la gestión y tramitación de los vuelos, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible su reembolso, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiesen frente a la compañía emisora, sin que KBLanguage pueda asumir responsabilidad sobre los costes derivados de dicha cancelación.

KBLanguage ofrece un seguro de cancelación opcional no reembolsable cuyo precio y características varía según el importe total del Programa que deberá ser contratado en el momento de la firma de contrato.

5.2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el consumidor tendrá derecho a resolver el contrato durante un plazo de catorce (14) días desde la imposible ejecución del mismo, siempre que se mantenga la vigencia de las medidas adoptadas por las autoridades que hayan motivado la imposibilidad de su cumplimiento a la fecha de inicio del Programa. La pretensión de resolución solo podrá ser estimada cuando no quepa obtener de la propuesta o propuestas de revisión que podrán abarcar, entre otras, el ofrecimiento por parte de KBLanguage de bonos o vales sustitutorios al reembolso o el aplazamiento del Programa al curso siguiente, que, en todo caso, quedarán sometidos a la aceptación por parte del consumidor. Se entenderá que no cabe obtener propuesta de revisión cuando haya transcurrido un periodo de sesenta (60) días desde la solicitud de resolución contractual por parte del consumidor sin que haya acuerdo entre las partes sobre la propuesta de revisión.

En los supuestos en los que el cumplimiento del contrato resulte imposible de acuerdo con lo expuesto, KBLanguage devolverá las sumas abonadas por el consumidor, salvo gastos incurridos debidamente desglosados y facilitados al consumidor, en la

misma forma en que se realizó el pago en un plazo máximo de catorce (14) días, salvo aceptación expresa de condiciones distintas por parte del consumidor.

6.- Transporte y alojamiento: la descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes Programas está detallado en las páginas del folleto correspondientes a cada destino y Programa.

En los programas con alojamiento en familia, independientemente del destino, el consumidor acepta que existe la posibilidad de que se aloje a más de un estudiante internacional por familia.

7.- Alteraciones e incidencias del programa: KBLanguage se compromete a facilitar al consumidor la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En el supuesto de que antes del inicio del Programa, KBLanguage se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato como el país de destino, tipo de alojamiento, fechas de inicio o fin de programa o el precio del programa, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, KBLanguage precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.

b) El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los seis (6) días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a KBLanguage en el plazo de seis (6) días, se entenderá que opta por la resolución del Programa, sin penalización alguna.

c) En el supuesto de que KBLanguage se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas antes de su inicio, por causas no imputables al participante, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), KBLanguage ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al participante la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa incluyendo los daños y perjuicios por incumplimiento de contrato. Estas indemnizaciones serán:

- si la cancelación se produce con una antelación igual o superior a los sesenta (60) días a contar desde la fecha de la salida: 1.000 EUROS
- si la cancelación se produce con una antelación inferior a sesenta (60) días a contar desde la fecha de la salida: 2.000 EUROS.

d) No existirá obligación por parte de KBLanguage de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a causas de fuerza mayor y se notifique la cancelación al consumidor sin demora indebida antes del inicio Programa.

e) Sin perjuicio de poder acudir a la vía administrativa o judicial que se considere oportuna, las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del Programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste podrá presentar una reclamación por escrito ante KBLanguage. Esta, tras recabar la documentación pertinente, responderá a la reclamación planteada por el consumidor en un plazo máximo de treinta (30) días.

8.- Usos y costumbres de los países en que se desarrollan los programas, y normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo:

el consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas suele ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que las familias anfitrionas pueden ser familias unipersonales, con hijos de la edad del participante, hijos de edades diferentes, familias sin hijos, familias monoparentales, homoparentales, o personas solteras.

El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, etc., que colaboran con KBLanguage en la realización del Programa. En particular, el participante se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo y posesión de tabaco, alcohol, drogas etc., así como el uso de armas de fuego. KBLanguage entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, etc., posesión o consumo de alcohol, tabaco, drogas, el participante será expulsado del Programa sin derecho a reembolso alguno y deberá, además, asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante. En este caso, además, cabe la posibilidad de que el participante no pueda convalidar el curso en España.

9.- Pasaportes, visados y documentación: todos los consumidores que contraten los Programas de KBLanguage deberán llevar en regla su documentación personal (**pasaporte individual y DNI, vacunación, visados, ESTA para los Programas en EEUU y eTA para los Programas en Canadá y Reino Unido**), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención del visado, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, deberá ser realizada por el consumidor.

Para los participantes que hayan contratado un Programa académico en Canadá corresponderá a los progenitores, tutores y/o representantes legales efectuar todos los trámites y costes del Permiso de Estudiante “Study Permit” y datos biométricos.

En aplicación de lo dispuesto en la **“Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores”**, los menores de 18 que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, **declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente**. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/ o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos d’Escuadra, Ertainza, Ayuntamiento, juez o notario.

En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión del visado por causas particulares del consumidor, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser portador de la misma, el consumidor asumirá cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de cancelación voluntaria de los servicios.

10.-Seguros: los consumidores que contraten los Programas de KBLanguage, gozarán de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por KBLanguage. Con la documentación del Programa, se adjuntará una copia de la Póliza de Seguro. KBLanguage actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contraten alguno de nuestros Programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de KBLanguage.

11.- Tratamiento médico, farmacológico y/o quirúrgico: el participante deberá poner en conocimiento de KBLanguage si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el Programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el Programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del Programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa KBLanguage se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En el caso de que un participante, menor de edad, se encuentre en situación de necesitar tratamiento médico, y/o de ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que KBLanguage haya podido localizar a sus progenitores, tutores y/ o representantes legales, KBLanguage queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para tratar de salvaguardar la salud del participante.

KBLanguage no puede garantizar el seguimiento en el país de destino de ningún tratamiento médico ni farmacológico prescrito o iniciado en el país de origen.

12.- Organización técnica de los viajes: en el supuesto de que el consumidor solicite a KBLanguage la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas, será realizada por la agencia de viajes Loreta Canepa Seisdedos con FUE autorizado número FUE-2024-04235135. En el caso de que la organización técnica de los viajes se encomendara a cualquier otra Agencia de Viajes se informaría debidamente al consumidor. KBLanguage actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y las compañías de transporte, y no es responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdidas de equipaje. El viaje será sufragado por el cliente en los programas donde los vuelos no están incluidos en el precio total.

13.- Autorización paterna (para programas con menores de edad): autorizo a mi hijo/a desplazarse al extranjero, con el fin de asistir al Programa organizado por KBLanguage. Acepto que KBLanguage puede dar por terminada la estancia de mi hijo/a en el Programa en cualquier momento si considera que existe una condición que puede ir en detrimento de la salud o la seguridad del alumno o de otros estudiantes. KBLanguage no se hará responsable ni financieramente ni de ninguna otra índole de una expulsión o regreso anticipado del participante por razones de indisciplina, enfermedad o condición psíquica o emocional de la que no haya sido informada previamente. Los gastos de viaje, tanto solo como acompañado, deben ser costeados por parte de los progenitores, tutores y/o representantes legales del participante. Envío a mi hijo/a porque considero que es suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pudiera surgir. Asumo y declaro expresamente que cualquier decisión relativa al Programa debe ser comunicada de forma fehaciente a KBLanguage, incluso la decisión de abandono del mismo. Confirmando que la información recogida en la solicitud de inscripción es veraz y, además, garantizo que no hay nada en el historial médico de mi hijo/a que le impida participar en el Programa.

Entendemos que el participante está sujeto a la autoridad directiva y al profesorado del colegio donde pudiera ser asignado y que deberá seguir las normas que KBLanguage o la organización en destino establezca. KBLanguage se reserva el derecho de dar por terminada la participación en el Programa de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse perjudicial o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del Programa.

También conocemos el hecho de que fumar, la posesión o consumo de alcohol o la posesión o consumo de drogas es motivo automático de expulsión del Programa. Si esta decisión fuera tomada, el participante y sus progenitores, tutores y/o representantes legales no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a España en el vuelo y compañía programados desde el comienzo del Programa.

14.- Información básica sobre protección de datos de carácter personal: de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de datos personales, los datos del participante enviados por el mismo, sus progenitores, tutores y/o representantes legales serán tratados bajo la responsabilidad de KBLanguage con la finalidad de gestionar su Programa en el extranjero.

La base legal para el tratamiento es contractual, de forma que al firmar el contrato el participante, sus progenitores, tutores y/o sus representantes legales consiente expresamente en el tratamiento de sus datos, necesarios para la gestión del Programa contratado. Asimismo, al firmar el contrato consiente expresamente en que los datos necesarios para el desarrollo del Programa sean transferidos a las empresas o entidades colaboradoras de KBLanguage. En aquellos casos en los que el participante facilite sus datos de salud, consiente expresamente en su tratamiento y transferencia a otras entidades que vayan a acogerle/alojarte en el país de destino, sobre la base del adecuado desarrollo contractual del Programa y por ser necesario para proteger los intereses vitales del participante o de otra persona física.

Sobre la base del interés legítimo de KBLanguage, el participante, sus progenitores, tutores y/o representantes legales podrán recibir publicidad y/o comunicaciones comerciales de KBLanguage. En cualquier momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos con dicho fin. El participante, sus progenitores, tutores y/o representantes legales tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir y portar sus datos personales, y a limitar u oponerse a su tratamiento.

Estos derechos están especificados en la información adicional sobre protección de datos disponible en el Consentimiento Informado adjunto a la inscripción y puede solicitarla en el correo electrónico hola@kblanguage.com.

15.- Vigencia: la vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de Septiembre de 2025 al 31 de Agosto de 2026, ambos incluidos.

16.- Integridad del contrato: en caso de que cualquier cláusula de las presentes condiciones sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones, KBLanguage podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de KBLanguage.

17.- Resolución de conflictos: cualquier conflicto relativo a los Programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes, según la legislación aplicable. KBLanguage no se encuentra adherida a ningún sistema arbitral de las Juntas de Consumidores.

18.- Prescripción de acciones: las acciones derivadas de este contrato prescribirán por el trascurso legal previsto en el Código Civil español.

19.- Desistimiento: el consumidor podrá desistir del contrato en el plazo de catorce (14) días naturales desde la formalización del mismo. Para ello, deberá notificarlo por escrito a KBLanguage en ese plazo, y tendrá derecho a la devolución de todas las cantidades (excepto el seguro de cancelación y los vuelos en el caso de que estos hayan sido emitidos) que hubiera abonado por el Programa, incluyendo el pago realizado en concepto de reserva de plaza.

20.- Datos de contacto en caso de emergencia: se proporcionarán con el Dossier informativo.

21.- Aceptación de estas condiciones: la opción por parte de los consumidores de operar sus Programas por medio de KBLanguage supone la aceptación por parte de los mismos de todas las Condiciones aquí contenidas, así como de las propias que rigen en cada uno de los destinos operados a través de nuestra Organización.

22.- Condiciones particulares de los programas: según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada Programa.